



# Empresas y Educación

## CONSTRUYENDO UNA SOCIEDAD EDUCADORA

**Muchas personas tienen ideas, pero pocas deciden hacer algo al respecto hoy. No mañana. No la próxima semana. Hoy. El verdadero emprendedor no es un soñador, es un hacedor.**

**(Nolan Bushnell, fundador de Atari)**

## ¿QUÉ ENTENDEMOS POR UNA SOCIEDAD EDUCADORA?

El Proyecto Educativo Nacional al 2021 (PEN), elaborado por el Consejo Nacional de Educación de manera concertada, con la participación de organismos estatales y de la sociedad civil, constituye un marco estratégico para la formulación y ejecución de políticas educativas públicas.

Entre sus objetivos estratégicos está el desarrollo de una SOCIEDAD EDUCADORA, que involucre a los gobiernos locales, empresas, medios de comunicación y otros actores, en la misión de formar ciudadanos informados, propositivos y comprometidos con el desarrollo y el bienestar de la comunidad.

Una SOCIEDAD EDUCADORA forma ciudadanos – niños, niñas, jóvenes y adultos– y los compromete con su comunidad cuando promueve la comprensión y el ejercicio individual y colectivo de sus derechos y obligaciones, y cuida de que el Estado respete los derechos y haga cumplir las obligaciones.

Estas condiciones están orientadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en el marco del desarrollo humano sostenible y a mantener la armonía con el entorno social y natural para que todos aprendan a convivir en democracia, configurando un ambiente favorable para el desarrollo del proceso educativo.



## ¿CUÁL PUEDE SER EL ROL DE LAS EMPRESAS?

El desarrollo humano es multidimensional y más complejo que el crecimiento económico, convocándonos a todos como actores y beneficiarios a la vez, y motivando a las empresas a reflexionar sobre su desempeño.

Es por ello que la RESPONSABILIDAD SOCIAL surge como una filosofía que orienta las acciones no solo de las empresas, sino también de todas las organizaciones del entorno para generar valor social sostenible. La educación es una parte importante de ese valor social.

Las empresas contribuyen con la educación en el desarrollo diario de sus actividades, al cumplir las normas vigentes, al fortalecer las competencias laborales de sus colaboradores, al promover la inclusión laboral principalmente de jóvenes de diversas características. También contribuyen formulando códigos de conducta, implementando procesos de producción de bienes y servicios adecuados al desarrollo sostenible, promoviendo experiencias de gestión que puedan adecuarse al ámbito educativo o cultural, entre otras acciones y programas.

El empresariado no reemplaza al Estado sino que aporta desde su enfoque orientado al desarrollo productivo, laboral y social a la formación del capital humano, a impulsar mejoras en el desarrollo educativo y a explorar diversas posibilidades innovadoras con los recursos a su alcance. Las mejores prácticas en educación se generan cuando participan en sinergia el Estado, las empresas y la sociedad en su conjunto.



# ¿QUÉ PUEDEN HACER LAS EMPRESAS PARA FOMENTAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD EDUCADORA?

## Vincular educación y producción

- Promover la formación permanente de los colaboradores en las empresas para fortalecer el capital humano y su línea de carrera.
- Comprometerse con la formalización progresiva de sus organizaciones, especialmente en la microempresa.
- Fomentar iniciativas emprendedoras y competencias laborales en los jóvenes. Apoyar, premiar o estimular a los que destacan académicamente para que continúen sus estudios o inicien su vida profesional.
- Aportar en la construcción de propuestas educativas y la formación de capacidades para mejorar su calidad según las exigencias actuales y futuras del mundo laboral.
- Participar en comités institucionales y en el desarrollo de sistemas de información que orienten la oferta de carreras profesionales.



## Fomentar innovaciones en educación, ciencia y tecnología para un desarrollo sostenible

- Fomentar el desarrollo de experiencias de ciencia y tecnología innovadoras en todos los niveles del sistema educativo.
- Desarrollar convenios con las universidades del país para la generación de conocimientos, investigación e innovación técnica y tecnológica, así como el fomento de polos de desarrollo científico tecnológico.
- Asumir en el desarrollo de sus actividades y en alianza con los gobiernos locales, regionales y el sector educativo, estrategias que no vulneren el medio ambiente ni afecten los derechos de sus colaboradores o de la localidad donde operan.

## Promover la identidad local, regional y nacional

- Promover la preservación y difusión del acervo cultural del país.
- Impulsar mecanismos para el fortalecimiento de la ciudadanía en coordinación con los gobiernos locales, regionales y gobierno central.

## Impulsar competencias para la globalización

- Contribuir a cerrar brechas entre zonas urbanas y rurales.
- Contribuir al desarrollo de competencias emprendedoras y gerenciales así como la alfabetización digital y en idioma extranjero.
- Impulsar el desarrollo sostenible de disciplinas deportivas para promover la participación masiva de niños y jóvenes.
- Impulsar la participación de jóvenes y niños en competencias internacionales de tipo artístico, deportivo, de conocimientos, etc.



# ¿QUÉ PUEDEN HACER LAS EMPRESAS PARA FOMENTAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD EDUCADORA?

## Presidente del CNE

Jesús Herrero Gómez (SJ)

## Comisión de Sociedad Educadora del CNE:

León Trahtemberg Siederer (c)

Andrés Cardó Franco

Hugo Díaz Díaz

Mons. Hugo Garaycoa Hawkins

Juan Ossio Acuña

## Secretaría Ejecutiva:

Nanci Torrejón Muñante

## Equipo técnico del CNE

Rocío Rivera León

Elsa La Jara Gómez

## Diseño

Marjorie Torero

## Agradecimiento:

Fotografías brindadas por

Escuela Virtual Backus,

El Maestro que Deja Huella

de Interbank, el diario

El Peruano y el portal Andina

Envíenos sus comentarios a:

[prensa@cne.gob.pe](mailto:prensa@cne.gob.pe)

## Consejo Nacional de Educación

Av. De la Policía 577 Jesús María.

Teléfono 2614322/ 261-9522

[www.cne.gob.pe](http://www.cne.gob.pe)

Hecho el Depósito Legal en la

Biblioteca Nacional del Perú

Nº 2012-16092

Impreso por: ASKHA E.I.R.L.

Jr. Mariscal José La Mar Nº 771-B

Lima, Diciembre de 2012

## Compartir buenas prácticas y experiencias en gestión

- Propiciar iniciativas orientadas al desarrollo de la creatividad, la investigación y la innovación pedagógica y de gestión.
- Impulsar el voluntariado y otras acciones que ayuden a fomentar las buenas prácticas provenientes desde la gestión empresarial.
- Promover y apoyar proyectos de desarrollo tecnológico que contribuyan a la modernización de procedimientos y sistemas de gestión educativa, así como al fortalecimiento del personal.

## Investigar y difundir buenas prácticas en Responsabilidad Social Empresarial (RSE) vinculadas a la educación

- Determinar un mapeado de las zonas de intervención de las empresas que desarrollan programas de responsabilidad social, las líneas de acción vinculadas a educación y los resultados obtenidos.
- Promover la creación de un distintivo referido a los proyectos de RSE vinculados a educación con mayor sostenibilidad e impacto social.
- Impulsar en alianza con gobiernos regionales y el sector educativo el desarrollo de diagnósticos específicos de necesidades educativas en cada región.
- Proponer al Estado mecanismos de estímulo para ampliar el desarrollo de iniciativas privadas de RSE en educación en las zonas y grupos más excluidos.
- Fomentar la responsabilidad social empresarial en la educación.

## ¿QUÉ NORMAS APOYAN LAS PROPUESTAS EMPRESARIALES?

- Ley Nº 29230 Obras por impuestos: promueve el financiamiento de obras públicas a cuenta de un porcentaje de los impuestos de las empresas privadas, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales o locales.
- Ley Nº 28518 sobre modalidades formativas laborales y su reglamento Decreto Supremo Nº 007-2005-TR, referente a la formación que debe de brindar la empresa a sus trabajadores.
- Decreto Legislativo Nº 102-2004-EF que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo Nº 949, sobre el derecho de las empresas de solicitar una deducción adicional sobre sus rentas de tercera categoría por emplear a personas con discapacidad.
- Ley Nº 29565: Crea el Ministerio de Cultura y es conocida popularmente como Ley de Mecenazgo; establece disposiciones sobre gastos deducibles en el Impuesto a la Renta por donación a favor de proyectos culturales.